

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 747

COMISIONES DE CULTURA, DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 21 de julio de 2004

Término del artículo 113: 30 de julio de 2004

SUMARIO: Placa en el Congreso de la Nación recordando a la escultora Lola Mora. Colocación. **Urtubey.** (1.214-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Urtubey, por el que se incorpora el nombre de Lola Mora al hall de entrada del Palacio del Congreso de la Nación y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Colocar una placa en el hall de entrada del Palacio del Congreso de la Nación recordando a la escultora Lola Mora, cuyo texto es el siguiente:

“Homenaje del Honorable Congreso de la Nación a la Escultora Lola Mora”

Congreso de la Nación-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-2004.

Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados al presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de las comisiones, 12 de julio de 2004.

Irma Roy. – Rosana A. Bertone. – Carlos D. Snopek. – Eduardo A. Di Pollina. –

Claudio H. Pérez Martínez. – Rafael A. González. – Rosa E. Tulio. – Graciela H. Olmos. – Heriberto E. Mediza. – Nélide M. Mansur. – Guillermo M. Cantini. – Roberto J. Abalos. – Guillermo E. Alchouron. – Manuel J. Baladrón. – Alberto J. Beccani. – Graciela Camaño. – Pascual Cappelleri. – Lilia E. M. Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – María A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Oscar S. Lamberto. – Claudio Lozano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Leopoldo R. G. Moreau. – Mario R. Negri. – Nélide M. Palomo. – Hugo R. Perié. – Horacio F. Pernasetti. – Héctor R. Romero. – Hugo G. Storer. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del señor diputado Urtubey, por el que se incorpora el nombre de Lola Mora al hall de entrada del Palacio del Congreso de la Nación y otras cuestiones conexas, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen in-

necesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ornamentación artística del hall de entrada al Palacio del Congreso, así como la de la escalinata principal, le fue encargada en 1903 a Lola Mora.

Para el hall, cuatro estatuas de próceres a saber: doctor Facundo de Zuviría, General Carlos María de Alvear, Narciso Laprida y Mariano Fraguero, y para ubicar en el frente del edificio, sobre los grandes cubos de piedra que flanquean la escalera principal, dos grupos de figuras alegóricas denominadas La Libertad, La Justicia, El Comercio (o Progreso) y La Paz, junto a dos majestuosos leones que tiran sus carros romanos tripulados por figuras simbólicas de mujeres que representan una la agricultura y otra la ganadería.

Recordemos que en 1905, procedente de Italia, Lola Mora arriba al país.

Para poder cumplir con esta importante encomienda, instala su taller, habitación y piano, en el propio

Congreso de la Nación, en el que trabaja sin descanso día y noche, por espacio de tres años.

Las obras son hoy mundialmente reconocidas y debemos hacer lo propio. Con ese sentido se solicita la aprobación de este proyecto.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Impónese el nombre de Lola Mora al hall de entrada del Palacio del Congreso de la Nación.

Art. 2° – A la fecha de sanción de esta ley se descubrirá una placa en dicho hall rindiendo homenaje a la escultora salteña por su aporte artístico realizado para la ornamentación del Congreso de la Nación.

Art. 3° – Los gastos que demande la presente se solventarán con el presupuesto del Poder Legislativo.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan M. Urtubey.